

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

**Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D), Clara Eugenia Aguilera García (S&D), Soledad Cabezón Ruiz (S&D), Sergio Gutiérrez Prieto (S&D)**

Asunto: Imposición medidas anti-subsidios provisionales a las importaciones de aceituna de mesa españolas en Estados Unidos

El 21 de noviembre de 2017, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos anunció la imposición de medidas anti-subsidios provisionales a las importaciones de aceituna de mesa españolas al entender que las subsidios a la producción que se reciben en el marco de la PAC constituirían una competencia desleal hacia los productores estadounidenses.

En concreto, las medidas anunciadas contemplan un arancel adicional del 2,31% para las importaciones de Aceituna Guadalquivir S.L.U., un arancel adicional del 2,47% para las importaciones de Agro Sevilla Aceituna S. Coop. And., un arancel adicional del 7,24% para las importaciones de Ángel Camacho Alimentación S.L. y un arancel adicional del 4,47% para el resto de productores y exportadores españoles de aceituna de mesa.

Las exportaciones de aceituna de mesa españolas a Estados Unidos alcanzaron en 2016 un volumen de 70.9 millones de euros y de su producción dependen cientos de miles de puestos de trabajo y familias.

¿Cómo valora la Comisión la imposición de estas medidas anti-subsidios provisionales?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comisión en relación a este caso y para evitar que se pueda producir un riesgo sistémico que cuestione el sistema de la PAC y otras exportaciones europeas se vean afectadas?